

**INGENIERÍA PARA EL METRO  
DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
BILBOKO METRORAKO  
INGENIARITZA A.B.**

**(Sociedad cedente)**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE EUSKADI**

**(Entidad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global  
de Activo y Pasivo*

En fecha 27 de julio de 2004, el accionista único de Ingeniería para Metro de Bilbao Sociedad Anónima Bilboko Metrorako Ingeniaritza A.B., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, calle Atxuri, n.º 10, en el ejercicio propio de las competencias de la Junta General que le confiere la legislación aplicable, adoptó la decisión de disolver la Sociedad procediendo a la cesión global de su activo y pasivo y transmisión en bloque de su patrimonio social íntegro a su accionista único, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, asumiendo ésta la totalidad de bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que corresponden a la Sociedad cedente.

Asimismo, en cumplimiento de la legislación aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Bilbao, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Amann Rabanera.—39.003.

**INICIATIVAS NILO, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**BRANCOSA, S. L.**

**Unipersonal**

**EDIFICIOS TEMPO, S. L.**

**(Sociedades absorbidas totalmente)**

*Fusión por absorción*

Las Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las dos compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, Iniciativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador único de todas las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de junio de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de julio de 2004.—El Administrador único de Iniciativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal; Brancosa, Sociedad Limitada, Unipersonal y Edificios Tempo, Sociedad Limitada, Unipersonal, don José María Colomer Ribot.—38.437.

2.<sup>a</sup> 3-8-2004

**INICIATIVAS PARETS, S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada el día 26 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 58.747'75 euros, quedando fijado el nuevo importe del capital social luego de haberse operado la reducción en 121.552'25 euros, mediante la compra previa, en el plazo de un mes, de 9775 acciones propias, por un importe de 614'69 euros por acción, con la finalidad de proceder después a su amortización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Administrador único, Don Ricardo Vila Comasolivas.—38.658.

**INMOBILIARIA HAKA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Petri Olavi Kapynen, Administrador Solidario de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Haka, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Duquesa de Parcent, número 6, 3.º derecha, con C.I.F.: A-29140910.

Comunica que en Junta General de «Inmobiliaria Haka, Sociedad Anónima» de fecha 14 de Junio de 2004, celebrada en el domicilio social, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la suma de Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Euros para amortizar 9.976 acciones que se adquirieron por la sociedad a los dos únicos socios de la misma Don Petri Olavi Kapynen y «Leopold Center Sociedad Administrativa» por su valor nominal. El capital social pasa a ser de Dos Millones Quinientos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos Tres Euros y Cincuenta Céntimos y el número de acciones pasa a ser de 45.937.

Se publica este anuncio a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas pudiendo los acreedores de la sociedad oponerse a la reducción referida en el presente acuerdo hasta que se garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, siendo el derecho de oposición de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Málaga, a 14 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Petri Olavi Kapynen.—38.679.

**INMOBILIARIA PUVILBO, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Claudio Coello, 19, piso 1.º, en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas del día 15 de septiembre de 2004, y en el mismo lugar y hora, el siguiente día 16 de septiembre en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la calle Claudio Coello, 19, 28001 Madrid.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> Dolores Rojo Izquierdo.—37.957.

**INVENSYS IBÉRICA, S.A.  
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 14 de mayo de 2004, el Accionista Único de Invensys Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Invensys International Holdings Limited, adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en el importe de 12.043.168,55 euros, mediante la amortización de 2.003.855 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 526.253 a 600.000, ambas inclusive, y 1.124.995 a 3.055.101, ambas inclusive, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad, quedando este fijado en 3.162.774,52 euros.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Rafael Bencomo Díaz.—38.981.

**INVERAZPEINSA, S. A.**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad «Inverazpeinsa, Sociedad Anónima», ha acordado, en su reunión de fecha 15 de julio de 2004, reducir su capital social en 305.229,30 euros, con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, que pasará a ser de 9,62 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia, 16 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. José Zubizarreta Azcue.—38.669.

**INVERSIONES AGROPECUARIAS  
DEL CAMPO DE CALATRAVA, S. L.**

**(Absorbente)**

**AGROPECUARIA VILLADIEGO, S. L.**

**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.» y «Agropecuaria Villadiego, S.L.», en sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de ésta por aquella. La información a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de cualquier persona interesada, en particular, socios y trabajadores, para su examen en sus respectivos domicilios sociales. La totalidad de las participaciones que componen el capital social de la compañía «Agropecuaria Villadiego, S.L.» son propiedad de la sociedad «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.», por lo que no es procedente en la fusión el aumento de capital en la sociedad absorbente, el canje de participa-

ciones, ni la elaboración del informe de los Administradores de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Miguelturra, 22 de junio de 2004.—José Rufino Barco Fernández y Antonio Barco Fernández.—38.016. 2.<sup>a</sup> 3-8-2004

## ITEMS 24,H, S. L.

### Junta General Extraordinaria

El Administrador único convoca a los señores partícipes a Junta General Extraordinaria en el domicilio social el próximo 23 de agosto de 2004, a las 13:00 horas.

#### Orden del día

Primero.—Autorización de la transmisión de las participaciones sociales 1 a 2.558, ambas inclusive.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Traslado del domicilio social dentro de la localidad de Marbella.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Administrador único, Rodolfo Marcelo Llaryora.—38.005.

## ITWAY IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

### ADD DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y el accionista único de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2.004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2004

## IZQUIERDO VALLE, S.A.

La Junta General, con carácter extraordinario, celebrada el día 15 de julio de 2004, acuerda por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, siendo su Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Valores en renta fija .....	378.000,00
Clientes .....	144.594,31
Tesorería .....	91.268,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>613.862,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	120.202,42
Reservas legales .....	24.040,42
Reservas voluntarias .....	469.619,41
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>613.862,31</b>

Lo que se hace constar a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salobreña, 19 de julio de 2004.—El Liquidador, José Izquierdo Valle.—38.008.

## JEMEL 2000, S. L. (Sociedad escindida)

### JEMEL MIL.LENIUM, S. L.

### JEMEL XXI, S. L.

### JEMEL TRANSIT, S. L.

### BAMBÚ XXI, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades «Jemel 2000, Sociedad Limitada», «Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada», «Jemel XXI, Sociedad Limitada», «Jemel Transit, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2004, se ha acordado la escisión total de la primera de ellas en cuatro bloques patrimoniales, los cuales han sido traspasados a las sociedades beneficiarias «Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada», «Jemel XXI, Sociedad Limitada», «Jemel Transit, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada» las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio de la sociedad escindida, mediante aumento de capital adoptado por cada una de las sociedades beneficiarias en las calendadas Juntas, asumiendo, respectivamente, cada una de las sociedades beneficiarias todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de dichas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, a, 12 de julio de 2004.—Jemel 2000, Sociedad Limitada, Administrador Solidario, Jordi Badia Pérez. Bambú XXI, Sociedad Limitada, Presidente Consejo Administración, Judith Busquets Beelen. Jemel XXI, Sociedad Limitada, Administrador Único, Enrique Badia Pérez. Jemel Transit, Sociedad Limitada, Administrador Solidario, Enrique Badia Pérez. Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada, Administrador Único, Lluís Badia Corbella.—37.987. 2.<sup>a</sup> 3-8-2004

## KLIMACAL, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## INSTALACIONES TÉRMICAS Y MECÁNICAS, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con carácter Universal, el día 30 de junio de 2004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Klimacal, Sociedad Anónima» de «Instalaciones Térmicas y Mecánicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues Llobregat (Barcelona), 7 de julio de 2004.—Sr. Juan Carlos Pradell Vila. Consejero Delegado de la sociedad absorbente y Administrador Solidario de la sociedad absorbida.—38.236.

2.<sup>a</sup> 3-8-2004

## KRUG NAVAL, S. A. L.

#### Anuncio de aumento de capital social

En Vigo, a 9 de julio de 2004, se reúne el Consejo de Administración de Krug Naval, Sociedad Anónima Laboral, con asistencia de todos sus miembros y previa lectura del Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Abrir un plazo de un mes para suscribir el aumento de capital acordado en Junta General de fecha 14 de mayo de 2004 en la cuantía de 480.800,00 euros mediante la suscripción de 4.800 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal de la serie A (Clase laboral) y 3.200 acciones nominativas del mismo valor nominal de la serie B (Clase General). El antedicho plazo de un mes se contará a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se respetará un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales socios en relación a su respectiva clase de acciones y en proporción a su participación anterior.

Las acciones que no resulten suscritas en este periodo por los accionistas con el derecho de preferencia mencionado, serán ofrecidas por el Consejo al resto de socios según su clase, para su suscripción en el plazo de un mes desde la recepción de la comunicación que por éste habrá de dirigirseles. Las acciones que aún no resulten suscritas serán ofrecidas por el Consejo a los trabajadores no socios y las que no resulten suscritas por éstos se ofrecerán a los trabajadores socios en el mismo plazo.

Las comunicaciones referidas podrán hacerse, personalmente mediante correo certificado, o mediante su publicación en un diario de la provincia, o en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La suscripción podrá hacerse desembolsando el veinticinco por ciento del valor nominal, debiendo